



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

ICO Sector Turístico y actividades conexas Covid 19/Thomas Cook (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : ICO Sector Turístico y actividades conexas Covid 19/Thomas Cook

APERTURA :

CIERRE : 31/12/2020

ESTADO : Abierta

Finalidad de la ayuda :

Ayudas para autónomos y empresas con domicilio social en España que formalicen operaciones en la Línea ICO Empresas y Emprendedores, cuya actividad esté dentro de un CNAE del sector turístico y actividades conexas según la relación de CNAE publicada.

Importe máximo por cliente: hasta 500.000 euros, en una o varias operaciones.

Conceptos financiables: Necesidades de liquidez financiables a través de la Línea Empresas y Emprendedores.

Dónde se puede solicitar la financiación En cualquiera de las Entidades de Crédito que colaboran con el ICO en la financiación ICO Sector Turístico y actividades conexas - Covid 19/Thomas Cook.

Puedes consultar el listado completo de entidades a las que dirigirte en el apartado "Dónde solicitar"

Aprobación de la financiación La Entidad de Crédito en la que se presente la solicitud de financiación estudiará la aprobación de la misma.

Esta financiación con garantía del ICO está sometida al Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión Europea relativo a las ayudas de minimis.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados :

Alcance ayuda

Modalidad : Financiación

Alcance de la ayuda :

Modalidad: préstamo.

Tipo de interés: fijo, hasta el 1,5% (TAE máxima incluida comisiones).

Plazo de amortización y carencia: De 1 a 4 años con 1 año de carencia de principal.

Comisiones: la entidad de crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación, además de, en su caso, la de amortización anticipada.

Garantías: a determinar por la entidad de crédito, excepto aval de SGR/SAECA.

Vigencia: se podrán formalizar préstamos hasta el 31 de diciembre de 2020.

Esta financiación con garantía del ICO está sometida al Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión Europea relativo a las ayudas de minimis.

Conceptos subvencionables : Activo circulante (mercaderías, liquidez,...)

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **ICO**

• Instituto de Crédito Oficial Paseo del Prado, 4 - 28014 Madrid Tel.:91 592 16 00 Fax:91 592 17 00 Tél. info gratuito: 900 121 121

• <http://www.ico.es/web/ico/home>

Recursos de la subvención o ayuda



Más información y trámites : Si necesitas ampliar esta información, no olvides que ponemos a tu disposición un teléfono gratuito de atención al cliente, 900 121 121.

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>